

La contrarreforma de la UNC: edX y la mercantilización de la educación superior

The counter-reformation of the UNC: edX and the mercantilization of higher education

Miguel Pagano y Andrea Torrano

Fecha de presentación: 21/05/18

Fecha de aceptación: 04/06/18

Resumen

La reforma universitaria de 1918 instituye una universidad democrática al exigir un “gobierno estrictamente democrático” y que los estudiantes puedan expresar su “pensamiento propio en los cuerpos universitarios por medio de sus representantes”. Ese acto fundacional es potente: antepone la libertad de aprender sobre los intereses corporativos, establece la autonomía y anticipa el reconocimiento de la educación superior como un bien público. Reivindicando el espíritu crítico de los reformistas de 1918, en este trabajo mostramos que el acuerdo firmado en el año 2017 por el rector Hugo Juri mediante el cual la UNC pasa a formar parte del consorcio edX constituye una contrarreforma que (i) busca construir una marca internacional, (ii) precariza la educación y (iii) conlleva también una pérdida de la democracia universitaria.

Palabras clave

Reforma universitaria de 1918; UNC; edX; contrarreforma; mercantilización de la educación superior.

Abstract

The university reform of 1918 institutes a democratic university when it demands a “strictly democratic government” and that the students might express their “own thought in university bodies through their representatives”. This foundational act is potent: it privileges the freedom to learn over corporate interests, establishes the autonomy, and anticipates the recognition of higher education as a common good. Reclaiming the critical spirit of the 1918 reformists, we show in this work that the agreement signed in 2017 by the rector Hugo Juri whereby UNC becomes associated with edX constitutes a counter-reformation that (i) seeks to build an international brand, (ii) makes higher education more precarious, and (iii) brings about a weakening of the democracy at the university.

Keywords

University Reform of 1918; UNC; edX; counter-reformation; mercantilization of higher education.

Introducción

A casi cien años de la reforma del 18', en marzo de 2017, el rector Hugo Juri llevó al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC) una propuesta para que la universidad se incorpore al consorcio edX para ofrecer cursos virtuales masivos (MOOCs).¹ Esta iniciativa de Juri puede interpretarse como una muestra de su preocupación por el "conservadurismo de la universidad" (Juri, 2018), que advierte en un "sistema de educación superior rígido en estructura curricular y de titulaciones tradicionales que impiden la flexibilidad necesaria para satisfacer las nuevas demandas requeridas por la sociedad de las próximas décadas" (Juri 2017: 177). Calificando a muchas tendencias como "disruptivas", Juri propone flexibilizar "las carreras y trayectos educativos que la realidad social y científica tecnológica requiere, adecuándola a las necesidades y realidades de los diferentes colectivos" (Juri 2017: 180); para ello menciona acriticamente un conjunto de cosas inconexas como "badges" para acreditación de conocimientos, la brecha de la "fuerza laboral" en California, Estados Unidos (sic) y el uso de MOOCs (en particular de edX) para permitir una educación ubicua y sin límites temporales.

Esta clase de expresiones para hacer referencia a "innovaciones" en educación han sido muy cuestionadas. En un artículo de 2013, Neil Selwyn llama la atención sobre los discursos que claman por una necesidad de cambios disruptivos en los sistemas educativos y advierte que es necesario realizar un análisis crítico de los mismos para dilucidar:

- a) ¿Qué sentidos y entendimientos de educación se transmiten a través de estas caracterizaciones de disrupciones digitales y a que interés sirven?
- b) ¿Cuán situadas están estas construcciones de disrupción digital dentro de las estructuras dominantes de producción y poder?
- c) ¿Qué libertades y qué restricciones están implicadas en esos discursos?
- d) ¿Cómo afectarán a diferentes personas y diferentes grupos sociales?
- e) ¿Cómo determinan estos discursos la relación entre lo individual y lo común, entre lo público y lo privado? (Selwyn 2013: 3. Traducción propia).

Consideramos que la comunidad académica de la UNC se debe una discusión crítica y profunda sobre los MOOCs, que permita ahondar en las consecuencias discursivas, las prácticas concretas de educación y las premisas subyacentes al discurso vigente en la actual gestión rectoral y el convenio con edX que -como mostraremos- están más cercanas a un paradigma neoliberal que a uno que garantice el derecho a la educación superior para mayores sectores de la ciudadanía. Si bien el acuerdo entre la UNC con edX se sostuvo bajo el argumento de que contar con un campus virtual le permitiría a la universidad llegar "a sectores excluidos" (Juri 2017: 181), no

¹ En inglés: Massive Open Online Course.

obstante -como veremos- ello no se verifica en la realidad y, además, constituye un avance hacia la mercantilización de la educación pública superior.

Un antecesor de los MOOCs actuales fue la iniciativa OpenCourseWare (OCW) del Massachusetts Institute of Technology (MIT) que en 2002 abrió vía web la currícula de todas sus materias y algunos materiales de estudio y vídeos de clases. Como reseña Robert Rhoads (2015), este movimiento debe comprenderse inserto en un contexto de disputas sobre la naturaleza común o privada del conocimiento, inspirado en parte por el éxito del modelo de desarrollo de software de código abierto. A diferencia de los MOOCs, en OCW no hay una interacción entre quienes toman un curso y quienes lo dictan. El primer curso masivo, abierto (en tanto gratuito y libre de ser tomado por cualquier persona –con los suficientes medios para acceder al mismo) y on-line, fue *dictado* por los profesores Siemens y Dowens de la universidad de Manitoba (Canadá) en 2008. En 2012 y aprovechando la difusión de los MOOCs, el MIT se asoció con la Universidad de Harvard para crear edX, una plataforma para MOOCs. Tal como expone Rhoads hay varias razones para explicar el éxito de los MOOCs y la adopción de estos por parte de las universidades más prestigiosas: Harvard y MIT “*estarían simplemente anticipándose a la creciente dominancia del mercado global de la educación superior y, consecuentemente, estarían asegurando su marca global*” (Rhoads 2015: 17. Traducción propia).

Aunque es importante reconocer el uso de la tecnología de maneras que faciliten el acceso y la construcción común de conocimientos, en este sentido los MOOCs pueden constituir un medio más para la democratización del acceso a la educación superior; sin embargo, no debemos desconocer que el convenio de la UNC con edX implicó una enorme transferencia de recursos económicos : la UNC pagó US\$ 500.000 para formar parte de este consorcio, en concepto de “cuota de afiliación”, y una “cuota anual” de mantenimiento de US\$ 45.000, con el compromiso de pago durante tres años, según Resolución 252/2017 del Honorable Consejo Superior (HCS). De allí que nos preguntamos: ¿por qué la universidad debería pagar US\$ 635.000, más aún cuando el software utilizado por edX está disponible como código abierto² y, por lo tanto, la universidad podría contar con el mismo servicio por un monto muchísimo menor? Esta elección se podría explicar por la visión mercantilizadora que concibe la educación superior como un servicio y por lo tanto asimilable a cualquier otra mercancía.

Retomando a Rhoads, la educación superior está cada vez menos ligada al mercado nacional y más atada al mercado global. De allí que la participación de la UNC en un consorcio integrado por universidades de prestigio internacional promueve la inserción de la UNC en ese mercado.

² Utilizar el servicio edX implica también una renuncia a la soberanía tecnológica puesto que la UNC delega a edX la administración de los contenidos y los datos referidos a la actividad de estudiantes y profesoras/es y tutoras/es en la plataforma. Por otro lado, con el argumento de que la plataforma edX es libre (su código está disponible en <https://github.com/edx>), se intenta refutar esa delegación de soberanía; pero ese argumento sólo sería relevante si se discutiera la implementación de la plataforma en la universidad y no la incorporación al consorcio edX. En primer lugar, como nada garantiza que la plataforma utilizada por edX.org sea efectivamente la que está disponible, la posibilidad de estudiar el código fuente es irrelevante; en segundo lugar, la UNC no puede auditar el uso que hace edX.org de los datos, ni a quién se los provee, posiblemente edX.org esté obligado por leyes federales de EEUU a brindar todos los datos a las agencias de inteligencia (Torrano y Pagano 2017).

Observemos que en la plataforma edX no sólo participan universidades sino también empresas (Microsoft, Amazon, Tenaris) y organismos internacionales como el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Banco Mundial (BM).

Consideramos necesario destacar que el FMI -al que actualmente recurrió el gobierno nacional-, el BM y el BID son organismos de financiamiento que imponen, a través de grandes préstamos que aumentan la deuda externa, programas educacionales a Latinoamérica (Puiggrós 2003: 183). El BM ha redactado documentos dirigidos especialmente a las universidades latinoamericanas a las que se considera una entidad empresarial y se formulan “agendas de reforma” en esta dirección (Gómez Meza y Saxe Fernández, 2010). Recordemos que en 1995 cuando se sanciona la controvertida Ley de Educación Superior (LES) en Argentina, se acepta el ideario del BM, según el cual la educación superior no era considerada como un derecho y su gratuidad no era garantizada (Etchichury, 2010); posteriormente, en el año 1998, cuando Argentina solicita un préstamo para enfrentar la recesión que luego desembocaría en la crisis del 2001, el informe técnico del BM correspondiente a ese préstamo incluyó el arancelamiento de la Universidad Pública (Etchichury, 2016).

Durante los gobiernos de Néstor Kirchner y Cristina Fernández se reconoce la educación superior como un derecho: se aumenta el presupuesto destinado a la educación pública superior y al sector de Ciencia y Técnica -se crea además el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación productiva-, se recomponen los salarios docentes y se crean nuevas universidades nacionales (Mollis, 2016). En consonancia, en 2015 se reforma la Ley de Educación Superior al incorporarse la declaración de la educación como un “bien público” y “derecho humano personal y social” (art. 1), se explicita la gratuidad y se establece que “*el Estado Nacional es el responsable de proveer el financiamiento*” de la universidades (art. 2 y 2 bis). Así, se plasma en la ley argentina la Declaración final de la Conferencia Regional de Educación Superior en América Latina y El Caribe (CRES), realizada en 2008 en Cartagena de Indias, Colombia, que reconoció que “*la Educación Superior es un bien público social, un derecho humano y universal y un deber del Estado*” (OEI, 2008).³ En la actualidad, bajo el gobierno de la Alianza Cambiemos, nos encontramos ante un momento crítico para la educación superior. Las universidades públicas están sufriendo un brutal ajuste presupuestario y una baja de salarios docentes y del personal de apoyo. Lo cual no sólo se

³ La CRES se organiza cada 10 años y es el evento más importante del Sistema de Educación Superior de América Latina y el Caribe, donde se reúnen a rectoras/es, autoridades, académicas/os, docentes, estudiantes y representantes de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales para analizar y debatir sobre la situación del sistema educativo en la región y delinear un plan de acción para la década. Este año, 2018, la CRES se realiza en la UNC entre el 11 y el 15 de junio, con los festejos por los 100 años de la Reforma Universitaria, y es organizada de manera conjunta entre el Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC) de la UNESCO, el Consejo Interuniversitario Nacional de Argentina (CIN), la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación y Deportes de la República Argentina (SPU), y la Universidad Nacional de Córdoba. Debido a los procesos de restauración neoliberal y neoconservador en la región es de prever que el tema a debatir será si la educación superior seguirá siendo considerada un bien público que debe ser garantizado por los Estados o, por el contrario, se consolida el reconocimiento de la educación superior como un servicio público comercializable. La Facultad de Filosofía y Humanidades (FFyH) de la UNC durante el mes de abril del corriente año realizó un encuentro en vistas a la CRES, donde participaron actoras/es de esa unidad académica y de otras universidades y se debatió sobre la tensión entre Universidad, Estado y Mercado (Ratti, 2018).

refleja en la progresiva disminución del presupuesto anual para la educación superior pública, la postergación de las paritarias y el escaso aumento de sueldos en un contexto inflacionario, sino también en las declaraciones del actual presidente de la Nación, que indican claramente su desprecio por la educación pública (“... algunos tienen que caer en la escuela pública”⁴) y la incomprensión de la responsabilidad del Estado en la garantía del derecho a la educación universitaria (“... qué es eso de universidades por todos lados”⁵) (CONADU, 2017). La educación pública vuelve a ser considerada un gasto y no un derecho.

Como expresa Boaventura de Sousa Santos en una conferencia reciente, desde hace más de 30 años cuando el neoliberalismo se instaló con fuerza en nuestro continente, la universidad pública comenzó a ser atacada y se convirtió en el gran blanco de los gobiernos neoconservadores y neoliberales. Las universidades han sido históricamente el centro de la producción del pensamiento libre, crítico e independiente, y de la construcción de un proyecto nacional, aspectos que no caben dentro del proyecto neoliberal. Sousa advierte tres fases en el ataque contra la universidad pública. La primera, cuando se le pide a las universidades producir lo que el mercado exige. En segunda instancia, cuando se propone que la universidad sea ella misma un mercado y surgen los rankings, herramientas fundamentales para mercantilizarla. Por último, la fase en que se encuentran actualmente muchas universidades, en que la institución debe ser gobernada como una empresa y se aboga por eliminar la gratuidad (Santos, 2018).

Consideramos que estas tres fases se reflejan en el acuerdo entre la UNC y edX. Advertimos que con este acuerdo se avanza en la mercantilización de la educación superior, en clara coincidencia con la tendencia a nivel nacional de subsumir a la educación pública bajo la lógica del mercado. Es en este sentido que entendemos que la incorporación de la UNC a la plataforma edX es una contrarreforma: el conocimiento crítico y autónomo por el que luchaban los jóvenes reformistas del 18 se convierte en un objeto de consumo, marketinable. Retomando las palabras de Diego Tatián (2017):

“Pese al consenso político en reivindicar a la Reforma (...) en estos momentos la Universidad Nacional de Córdoba se transformó en un laboratorio del Ministerio de Educación nacional macrista, para llevar adelante un conjunto de políticas de contrarreforma (...) enmascarada con el nombre de Reforma universitaria”

Creación de una marca: UNCórdobaX

La juventud de la reforma del 18 se negó rotundamente a que el dogmatismo decida el destino de su educación y, por lo tanto, la orientación de la universidad: *“No podemos dejar librada nuestra suerte a la tiranía de una secta religiosa ni al juego de intereses egoístas. A ellos se nos quiere*

⁴ Conferencia de prensa 21/03/2017.

⁵ Intervención “Los nuevos desafíos de Argentina del 2015” en la Conferencia “Econ 2014”, 30/10/2014.

sacrificar” (Manifiesto Liminar). Actualmente la mistificación ya no es la creencia religiosa conservadora, sino el fetichismo de la educación como mercancía. La contrarreforma de la UNC cambia dogma religioso por dogma neoliberal.

La mercantilización de la educación supone incorporar ciertos rasgos comunes al intercambio, pretendidamente libre y voluntario, de cualquier mercancía; la mercantilización de la educación superior está ya presente de distintas maneras en casi todos los países (Brown 2011). Como señala Etchichury, desde 2005 el BM *“ha instalado la cultura de la evaluación basada en información estadística, el empleo de fondos competitivos distribuidos según el mérito entre iniciativas locales y la expansión de un posgrado arancelado”* (2016: 114). Entendemos que el proyecto político de Juri (2017) debe comprenderse como una profundización de la mercantilización en tanto (a) busca supeditar las carreras a las necesidades del sector productivo; (b) propone debilitar la enseñanza apuntando a la certificación de habilidades; (c) incentiva el otorgamiento de títulos acreditados internacionalmente y se preocupa por el lugar que tiene la UNC en rankings internacionales; (d) desconoce la autonomía universitaria e ignora el rol crítico que una universidad nacional debe tener.

Un rasgo común en muchos discursos mercantilizadores es la preocupación por distintos instrumentos de evaluación que supuestamente miden la calidad del sector educativo. En el nivel superior la evaluación no se basa tanto en exámenes sino en rankings internacionales donde se utilizan principalmente aspectos más relativos a la investigación que a la educación en sí (Brown, 2011). Estos rankings se utilizan como mecanismos de marketing para la atracción de estudiantes internacionales en el mercado global de la educación superior. Al respecto, Juri se autocongratula en que *“con esta participación [en el primer curso ofrecido en edX], hemos duplicado el número de estudiantes extranjeros”* (Carranza, 2018).

Nos parece importante, entonces, recuperar cómo en el neoliberalismo *“las empresas de éxito deben producir marcas y no productos”* (Klein 2001: 21). En el contexto de la universidad: *“(…) la marketinización es un principio clave del neo-liberalismo, y, a pesar de que ofrecen un ‘producto inmaterial’ (...), se ha obligado a las universidades a dedicarse a la auto-promoción y al marketing mucho más que en el pasado”* (Sauntson y Morrish 2011: 75. Traducción propia). Consideramos que ésta es la razón principal del acuerdo entre la UNC y edX: crear la marca UNCórdobaX.

El contrato suscripto entre edX y la UNC enuncia en el Anexo E. Licencia de Marcas. Inc. 4. Título en las Marcas:

“EdX reconoce que la Institución es la propietaria de las Marcas de la Institución y que todo uso de las Marcas de la Institución por parte de edX y sus sublicenciatarios entrarán en vigencia para beneficio de la Institución. (...) La Institución reconoce que edX es el propietario de las Marcas de edX y que todo uso de las Marcas de edX por parte de la Institución entrará en vigencia para beneficio de edX” (RHCS N° 252, 2017).

Desde el momento en que la UNC firma el acuerdo con edX pasa a convertirse en una marca que le permitirá promocionarse como tal y generar estrategias de marketing; el ítem “1.c.vii Marketing de la Institución y de los Cursos de la InstituciónX. EdX proporcionará los servicios de comercialización establecidos en el Anexo A” (RHCS N° 252, 2017), en donde el término “marketing” es el título del inciso 4.f:

“Marketing. La Institución acuerda comercializar activamente los Cursos de la InstituciónX mediante redes sociales y la comunicación a su personal, alumnos y exalumnos. La Institución incluirá en la Página de la Institución y cualquier otro sitio web apropiado de la Institución enlaces al Sitio de edX y a los Cursos de la InstituciónX”(RHCS N° 252, 2017).

Además, el acuerdo obliga a la UNC a promocionar no sólo los cursos dictados por UNCórdobaX a través de sus redes y contactos sino también incluir enlaces a edX en la página de la UNC. Si entramos a la página de la UNC ⁶ se advierte en la página de inicio el logo de edX que direcciona a UNCórdobaX.⁷ Además, con el fin de posicionar la marca UNCórdobaX, el primer curso ofrecido en edX por la UNC fue “dictado” por Gabriela González,⁸ aprovechando su prestigio internacional.

Lo señalado permite advertir una contradicción con lo expresado por el propio Juri en la sesión donde se aprobó el acuerdo con edX:

“Esta plataforma no está pensada como cursos universitarios sino como educación superior para la gente y, no tengo ninguna duda, es la mejor de todas porque es la única de las grandes plataformas y consorcios que es manejado por las universidades, sin fines de lucro” (Acta de Sesiones HCS N° 3, 21 de marzo 2017).

En el punto 1.d del acuerdo se detalla que los ingresos que participará edX a UNCórdobaX “refiere al ingreso neto efectivamente percibido que se deriva directamente de los Cursos de la InstituciónX” (RHCS N° 252, 2017). A través de la expedición de certificados de cursos la UNC podría volver a implantar el cobro de aranceles para la certificación de conocimientos. Puesto que esta posibilidad está en clara contradicción con el art. 2bis de la LES, es difícil que se pretenda utilizar edX para las carreras de grado. La mercantilización de la universidad también implica descubrir nuevas oportunidades de negocio en desmedro de su función principal; así la creación de micromasters y la certificación de cursos serían la posible fuente de ingresos a través de edX. Argumentos optimistas de Juri como “[e]l sistema de créditos y la virtualidad permiten

⁶ <https://www.unc.edu.ar>

⁷ <https://www.edx.org/es/school/uncordobax>

⁸ Gabriela González, es profesora de física y astronomía en la Universidad del Estado de Luisiana, Estados Unidos y miembro del Proyecto LIGO (Observatorio de Investigación de Ondas Gravitacionales). En Abril de 2017, recibe el premio NAS al descubrimiento científico por la Academia Nacional de Ciencias de Estados Unidos, hecho que adquiere mucha notoriedad por parte de la prensa y la comunidad científica argentina.

llevar la universidad a los lugares de trabajo de toda la geografía nacional” (Juri 2017: 182), se tornan engañosos e ingenuos: engañosos porque decir que “la universidad va a llegar a todos lados” supone que las personas de todo el país podrán realizar carreras de grado de la UNC, pero en realidad sólo se ofrecen cursos que no son validados como parte de las carreras, e ingenuos porque los impedimentos para el acceso a la educación siguen estando en “la virtualidad” ya que la barrera sigue siendo la cuestión económica: la certificación tiene un costo en dólares (en mayo de 2018 el certificado más barato para un curso de UNCórdobaX cuesta US\$ 39 y micromasters de otras instituciones van desde los US\$ 1.300 en adelante).

Hasta aquí hemos descripto dos formas en que la concepción mercantilista de la educación se impuso en la UNC, por un lado, la constitución de una marca y, por otro, el objetivo de la universidad de generar fondos a través de la certificación de los cursos. El acuerdo firmado con edX nos permite vislumbrar un tercer elemento de la comercialización: la generación de grandes volúmenes de datos (RHCS N° 252, 2017). Tal como lo reconoce edX en su propia página:

“Trabajando con nuestro xConsortio de universidades colaboradoras, edX empodera la investigación en pedagogía (...). El entorno en línea constituye una plataforma poderosa para realizar experimentos, explorar cómo aprenden los estudiantes y como los profesores pueden enseñar mejor usando una variedad de nuevas herramientas y técnicas” (edX: Investigación y Pedagogía).⁹

En este sentido, quienes toman cursos en edX además de ser consumidores de una marca, son también productores de los datos: *“Trabaje o no, mi vida cotidiana, como stock de informaciones, permanece íntegramente valorizable. Yo mejoro el algoritmo”* (Comité Invisible 2015: 68). De esta manera, edX podrá utilizar tales datos para, una vez más, mejorar el mercadeo y refinar el público al que llegan las promociones de cursos.

Precarización de la educación de edX

Si la principal amenaza para los jóvenes reformistas del 18 era el clericalismo enraizado que negaba el desarrollo del conocimiento -“Las universidades han sido hasta aquí refugio secular de los mediocres, la renta de los ignorantes (...). Las universidades han llegado a ser así el reflejo de estas sociedades decadentes” (Manifiesto Liminar)-, en la actualidad la amenaza es sin dudas el avance del mercado sobre la universidad -como vimos en el apartado anterior- y la precarización de la educación. edX propone una *“Educación de alta calidad para todos, en todas partes”* (edX: La Misión),¹⁰ argumentando que para acceder a los cursos sólo se necesita una computadora e internet. Pero, como veremos, este supuesto no se verifica en la realidad y lo que ocurre es una

⁹ <https://www.edx.org/es/about-us#research>

¹⁰ <https://www.edx.org/es/about-us>

precarización de la educación superior. En este sentido, quisiéramos retomar una serie de preguntas que Tatián propone para una universidad que busca pensarse a sí misma: “¿para qué? ¿para quién? ¿con quién? ¿quién lo decide y por qué? ¿a quién le sirve? ¿qué intereses satisface? ¿contra quién puede ser usado?” (Tatián 2013: 7).

Los cursos ofrecidos por edX, lejos de considerar la complejidad del proceso educativo, se reducen a la mera (re)producción de conocimientos/productos “enlatados”, construidos y transmitidos de manera unidireccional. La clase grabada puede ser reproducida por cada estudiante y complementada con material de lectura (también replicable y copyright-able). La actividad de las/os docentes parece restringida a la producción de un conjunto de clases y el intercambio con estudiantes a través de foros de discusión on-line -aunque esto no queda explicitado en el acuerdo con edX-. El aula deja de ser un espacio compartido común y público y es reemplazado por un espacio virtual y privado de la plataforma, donde se pierde la construcción común de sentidos alternativos. De esta manera, la producción de conocimiento deja de ser una instancia de encuentro y cooperación transformándose en el tránsito aséptico de la navegación en la plataforma virtual. Esto puede contrastarse con lo expresado por los jóvenes reformistas: “si no existe una vinculación espiritual entre el que enseña y el que aprende, toda enseñanza es hostil y de consiguiente infecunda. Toda la educación es una obra de amor a los que aprenden” (Manifiesto Liminar).

La precarización del conocimiento se observa también en que la mayor parte de la oferta de cursos en edX responde a la educación de mercado, lo que se refleja en la audiencia de los MOOCs: la mayoría de quienes acceden a ellos son varones con educación superior y manejo de inglés que busca mejorar sus condiciones de empleabilidad (Christensen et al, 2013). Lo cual, además de contradecir el “para todos, en todas partes” que promueve edX, desmiente también las propias palabras de Cecilia Cravero, directora del Campus Virtual de la UNC, que intentan justificar el acuerdo con edX: “Trabajamos en cursos orientados a la población en general con temáticas que son novedosas y los avances de la UNC” (Carranza, 2018). Los cursos o micromasters en realidad están dirigidos a profesionales que pueden pagar su certificación y procurarse una formación permanente, individual y competitiva.

La incorporación de la educación pública universitaria al espacio del mercado presenta también consecuencias en torno al proceso de enseñanza-aprendizaje que pasa a ser una mercancía más e impone una mayor precarización laboral docente. No sólo su performance será cuantificable (¿cuántas/os estudiantes se *enrolan*?, ¿cuántas/os terminan el curso?, ¿cuántas/os aprueban?, ¿con qué frecuencia se comunica con las/os estudiantes?, ¿cuánto tiempo está conectada/o en la plataforma?), sino que se lo fuerza a concebirse también como un/a vendedor/a que debe lograr mejorar esos índices y se debe comparar con colegas (competidores) en todo el mundo en condiciones de trabajo y salariales muy disímiles (Torrano y Pagano, 2017). En consecuencia, las y los docentes que participan de esta experiencia se ven obligadas/os a convertirse en empresarias/os de sí (Ball 2015).

Tanto el curso inaugural (“Introducción a las ondas gravitacionales”, a cargo de Gabriela González) como el siguiente (“Introducción a la gravedad cuántica de lazos”, a cargo de Jorge Pullin), fueron dictados por científicas/os reconocidas/os a nivel mundial, quienes si bien pasaron por las aulas de la UNC como estudiantes, pero desde hace muchos años son docentes en la Universidad del Estado de Louisiana, Estados Unidos. Algo que se remarcó de estos cursos fue el éxito de inscripción: 3.500 estudiantes con la pretensión de alcanzar los 10.000 para fin de 2018, apostando a la trascendencia internacional de estas/os docentes.¹¹ Nos preguntamos: ¿cuáles son los criterios de selección de docentes? y ¿cuáles son las condiciones de contratación? Asimismo, uno de los nuevos cursos ofrecidos en edX “Introducción a la siembra directa” - dictado entre la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la UNC, la Asociación Argentina de Productores en Siembra Directa (Aapresid) y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (Inta)- nos permite advertir que quienes imparten tales cursos no necesariamente tienen acreditación como docentes universitarios. Lo cual nos lleva a interrogarnos nuevamente ¿a quiénes va dirigida realmente esta plataforma edX? El decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Juan Conrero, nos da una pista:

“trabajamos con el campo, uno de los sectores más dinámicos y que ha incorporado más tecnología. La Universidad no tiene la posibilidad de tener la última tecnología, pero podemos acceder a ella a través de acuerdos con las empresas que la desarrollan. No puede salir a la acción un profesional que no conozca la tecnología que se está usando, es como largarlo a la jaula de los leones” (Conrero, 2018).

Con este criterio el curso sólo sería aprovechable por profesionales que tengan acceso a esa tecnología. Nos volvemos a preguntar ¿para todos? Una vez más, los cursos de la plataforma edX están dirigidos a profesionales que se procuran una formación en vistas a la competitividad del mercado.

La precarización de la educación que se promueve con edX es una contrarreforma que subsume bajo la lógica del mercado (el mercado global de la educación) qué, cómo, con y para quién, con qué finalidad se produce conocimiento. En este sentido Francisco Tamarit, ex-rector de la UNC y director de la CRES, expresa que el eje que amenaza el sistema público es la “*transnacionalización de las universidades, porque las necesidades las define el mercado, y las universidades hemos perdido la capacidad de decidir qué se (...) investiga*” (Ratti, 2018). Podemos agregar que esta captura de la educación por parte del mercado produce también una clausura de visiones: los contenidos que permiten cuestionar la realidad y desarrollar un sentido crítico son relegados.

¹¹ Se han registrado inscriptos de 77 países, la mayoría son hispanohablantes (aunque los cursos cuentan con subtítulos en inglés). México, con 605 estudiantes, casi supera a la Argentina, que tiene 608. Le siguen en el ranking España y Colombia (Carranza, 2018).

Pérdida de la democracia universitaria

Uno de los principales reclamos de las/os jóvenes universitarios de la Reforma del 18 fue la participación estudiantil en el gobierno de la universidad:

“La federación universitaria de Córdoba se alza para luchar contra este régimen y entiende que en ello se le va la vida. Reclama un gobierno estrictamente democrático y sostiene que el demos universitario, la soberanía, el derecho a darse el gobierno propio radica principalmente en los estudiantes” (Manifiesto Liminar).

El cogobierno entre estudiantes y profesoras/es, es una de las herencias de la Reforma que caracteriza la democracia de nuestra universidad. Pero reflexionar sobre la democracia universitaria, como expresa Sebastián Torres, supone considerarla no sólo en su forma de autogobierno, sino también en relación a la producción de conocimientos y de investigación, la forma de enseñanza y las actividades de extensión, y su relación con el Estado y la sociedad (Torres 2015).

Si uno de los pilares de la democracia es la discusión en torno a la cosa pública, queremos señalar el escaso debate público en torno a la incorporación de la UNC al consorcio edX. Aunque fue discutido en una sesión del HCS, la comunidad universitaria en su conjunto no fue informada sobre este proyecto ni tampoco se propició desde el rectorado un debate en las distintas unidades académicas ni en los distintos claustros. Asimismo, debemos observar la escasa -y casi nula- información disponible sobre este acuerdo, no sólo antes de ser aprobado, sino también transcurrido un año desde su aprobación. Cabe destacar que el HCS tenía a su disposición, antes de la firma del acuerdo, el documento “Consideraciones críticas sobre el acuerdo UNC edX-inc desde la perspectiva de democratización del conocimiento público” realizado por la FFyH de la UNC (HCD N° 48, 2017).¹²

En relación al autogobierno universitario de la UNC, consideramos que la incorporación a edX atenta contra la democracia universitaria. En clara oposición al espíritu de la Reforma del 18 que exigía la participación del estamento estudiantil para poder hablar de un gobierno estrictamente democrático y de la conformación del sindicato estudiantil,¹³ las/los estudiantes de la plataforma edX -excepto que sean estudiantes regulares de la UNC- no tienen ciudadanía política: no pueden elegir a sus representantes -ni ser elegidos- en los órganos colegiados de gobierno ni tampoco se reconoce un gremio estudiantil al interior del campus virtual.

¹² Resolución del Honorable Consejo Directivo de la FFyH de la UNC.

¹³ En abril de 1918 se crea la Federación Universitaria, que representa los derechos y las reivindicaciones estudiantiles de todas/todos las/los estudiantes y centros de estudiantes.

Uno de los perjuicios sobre la participación política institucional y gremial de las/os estudiantes es impedir su participación en la discusión sobre los contenidos de los cursos dictados en edX, que además se reserva el derecho a removerlos (RHCS N° 252, 2017); es decir, a diferencia de los planes de estudio y cursos libres o de extensión que son aprobados por los consejos directivos de cada facultad, hay una total opacidad sobre cómo se proponen y aprueban los cursos de UNCórdobaX. Asimismo, las/os estudiantes de la UNC tampoco pueden participar como veedores en selecciones y concursos docentes -los cuales son eliminados en edX- ni como miembros plenos en los comités evaluadores de los cursos ofrecidos por la UNC en edX. Esto atenta contra los derechos académicos que les garantizan *“Participar de forma activa en los procesos de selección y evaluación de sus docentes, según lo establecido por los estatutos y reglamentaciones vigentes”* (RHCS N° 8, 2009). Lo cual contradice las palabras del Manifiesto: *“hay que dejar que ellos mismos [las/los estudiantes] elijan a sus maestros y directores”* (Manifiesto Liminar). Advertimos, nuevamente, que quienes eligen tomar cursos en UNCórdobaX pierden así su propia condición de estudiantes para transformarse en clientes.

Algo similar ocurre con las/os docentes que dictan cursos a través de la UNC en edX. Aquí debemos tener presente que el acuerdo con edX refiere a *“cursos creados, producidos por sus docentes o personal”* (RHCS N° 252, 2017). Pero no establece que las/os docentes formen parte de la planta docente de la UNC -como señalamos en el apartado anterior la mayoría de los cursos fueron dictados por docentes que no trabajan en la UNC y se desconocen las formas y condiciones de contratación-. Recordemos que los jóvenes reformistas el 15 de junio tomaron la Casa de Trejo para protestar contra la elección como rector de Antonio Nores Martínez, representante del conservadurismo apoyado por el clero. Hasta ese momento los profesores llegaban a las cátedras a través de designaciones arbitrarias o directamente heredaban los cargos. Los reformistas abogaban por *“eliminación de los cargos vitalicios, renovación de docentes por concurso, actualización de los planes de estudio y de los programas, incentivo al desarrollo científico, docencia libre y asistencia libre”* (Schenone 2010: 3). Esta situación de contratación a término no sólo daña los derechos laborales sino que también afecta su ciudadanía política, es decir, el derecho a la elección de sus representantes -y a ser elegidas/os- en las instituciones de deliberación y representación de la universidad, y el derecho a participar de la vida gremial.

Aunque la opinión pública, haciéndose eco de la euforia del rectorado por la celebración de este acuerdo, ha elevado a rango de facultad el campus virtual UNCórdobaX (Carranza, 2018) se olvida del cogobierno universitario, de la producción de conocimientos y la investigación, de la forma de enseñanza y las actividades de extensión, y de la relación con el Estado y la sociedad que tiene la universidad. La *“educación de alta calidad para todos, en todas partes”* que promueve edX como sinónimo de *“democratización”* del conocimiento no sólo es falsa sino que atenta contra los principios de la democracia universitaria. Si, como expresa Boaventura de Sousa Santos, la democratización de la universidad *“consiste en desmercantizarla, descolonizarla y despatriarcalizarla”* (Santos, 2018), la firma del convenio de la UNC con edX es una

contrarreforma antidemocrática pues promueve la mercantilización y la colonización de la educación universitaria.

Conclusiones

Una de las principales contribuciones de la reforma del 18 a la vida democrática es la instauración en la universidad argentina (y americana) de la autonomía universitaria. Se trata de una *autonomía heterogénea* “irreductible a heteronomías (profesionistas, empresariales o estatales) que pudieran vulnerar su libertad de intervenir, de transformar y de pensar” (Tatián 2013: 3). En este sentido, el acuerdo entre la UNC y edX pone en riesgo la autonomía universitaria, supeditando la educación superior pública a la lógica del mercado.

En consonancia con el revival neoliberal del país y de la región, la UNC con este acuerdo está a la vanguardia de las reformas neoliberales. Lejos han quedado los principios de la Reforma del 18 que, paradójicamente, hoy se celebran en nuestra universidad. La amenaza clerical contra la que se alzaron los jóvenes reformistas -que siendo justas/os con su propia auto-denominación e ímpetu deberíamos llamar revolucionarios- ha mutado y se ha convertido en el mercado.

El mercado global de la educación ha irrumpido en la UNC bajo un engaño: “educación de alta calidad para todos, en todas partes”. Como pudimos observar, el acuerdo entre la UNC y edX constituye un fuerte avance hacia la mercantilización de la educación superior. Primero, convirtiendo a la UNC en una marca que a través de estrategias de autopromoción y de marketing busca posicionarse en el mercado educativo global. Segundo, la obtención de fondos -que comparte con edX- a través del pago de los certificados y micromasters. Tercero, la producción de volúmenes de datos de las/os estudiantes de UNCórdobaX que podrán ser usados para investigación y comercializados.

También podemos advertir en este acuerdo una precarización de la educación, tanto en la producción de conocimiento como en el vínculo enseñanza-aprendizaje. Los contenidos responden a la demanda del mercado -el éxito de los mismos depende de la cantidad de inscriptas/os-. La producción del conocimiento cooperativo y común desaparece y es reemplazado por un conocimiento producido unilateralmente. Las/os estudiantes se convierten en consumidoras/es con altas competencias (titulación universitaria y dominio de inglés) y, generalmente, varones. Por lo cual, lejos quedó el “para todos”, ya que sigue reproduciendo las desigualdades sociales. Esta precarización además se observa en las/os docentes que participan de esta experiencia, quienes deben convertirse en empresarias/os de sí.

La democracia universitaria también se ve gravemente lesionada. Las/os estudiantes de UNCórdobaX están excluidas/os de la ciudadanía universitaria. Pierden el derecho de participar tanto en las decisiones académicas como en la vida política: no tienen representantes ni gremio estudiantil. Algo similar ocurre con las/os docentes sobre quienes se desconocen las formas y condiciones de contratación. Quienes también ven afectada su ciudadanía universitaria porque no tienen representantes ni tampoco participan en la vida gremial.

Cuando nos referimos a la educación superior pública lo que se pone en juego es el “derecho a la universidad” (Rinesi, 2013), una universidad democrática, que produzca conocimiento libre, crítico y común, y que realmente llegue a los sectores populares. edX no sólo reproduce las desigualdades y diferencias que las universidades públicas han tenido en su horizonte combatir, sino que incluso las profundiza. Una universidad servil al mercado no puede promover la igualdad ni la emancipación de la sociedad. En el centenario de nuestra Reforma universitaria, asistimos a una contrarreforma neoliberal que restituye un dolor más y quita muchas libertades. Recojamos la herencia reformista-revolucionaria de los jóvenes del ‘18, “*volte[emos] lo que representa[...] un alzamiento anacrónico [...] para poder levantar siquiera el corazón sobre es[t]as ruinas*” (Manifiesto Liminal).

Bibliografía

Ball, Stephen (2015): *Living the Neo-liberal University*. European Journal of Education, (50), 3, 258-261.

Brown Roger (2011): The march of the market. En Molesworth Mike y otros (editores): *The marketisation of higher education: the student as consumer*. Routledge, Londres.

Christensen Gayle, Steinmetz Andrew, Alcorn Brandon, Bennett Amy, Woods, Deirdre and Emanuel Ezekiel (2013): The MOOC Phenomenon: Who Takes Massive Open Online Courses and Why? (November 6). Recuperado de: <https://ssrn.com/abstract=2350964>. Fecha de consulta: 10 de mayo de 2018.

Comité Invisible (2015): A nuestros amigos. hekht, Buenos Aires.

CONADU (2017): "La política de Cambiemos para las universidades públicas: ajuste presupuestario y baja de salarios". Recuperado de <http://conadu.org.ar/la-politica-de-cambiemos-para-las-universidades-publicas-ajuste-presupuestario-y-salarios-a-la-baja> Consultado 10 de mayo de 2018.

Etchichury Horacio Javier (2010): “La gratuidad en la educación superior argentina: un derecho humano”, en Actas del X Coloquio Internacional sobre gestión Universitaria en América Latina, Mar del Plata. Recuperado de <https://repositorio.ufsc.br/bitstream/handle/123456789/94845/ETCHICHURY.pdf?sequence=1>. Fecha de consulta: 12 de mayo de 2018.

----- (2016): *La tercera década: Ley de Educación Superior y el legado del Banco Mundial*. Nómadas, (44), 105-121. Recuperado de http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0121-75502016000100007. Fecha de consulta: 27 de mayo de 2018.

Gómez Meza Juan y Saxe Fernández Eduardo (2010): “El Banco Mundial Y La Educación Superior. La Universidad Publica Comercializada: Caso De La Universidad Nacional De Costa Rica”. Ponencia presentada en el Congreso internacional de educación superior (Universidad

Nacional de Costa Rica, Facultad de Filosofía y Letras, 8-12 marzo). Recuperado de http://www.repositorio.una.ac.cr/bitstream/handle/11056/2629/recurso_724.pdf. Fecha de consulta: 27 de mayo de 2018.

Guarga Rafael (2008): La educación superior y los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio. *Universidades*, 38, 9-19.

Juri Hugo (2017): Una educación para el siglo XXI. En Levy Yeyati Eduardo (compilador): *100 políticas para la Argentina del 2030*. Recuperado de https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/argentina_2030_libro_100_politicas_.pdf.

Fecha de consulta: 2 de mayo de 2018.

Klein Naomi (2001): No Logo. Trad. Alejandro Jockl. Ediciones Paidós, México DF.

Mollis Marcela (2016): La educación superior universitaria en los tiempos de Néstor y Cristina Kirchner. *Revista de Educación Superior del Sur Global-RESUR*, 1, 72-102. Recuperado de <https://www.iusur.edu.uy/publicaciones/index.php/RESUR/article/view/8/28> Fecha de consulta: 10 de mayo de 2018.

Naidorf Judith y Martinetto Alejandra Beatriz (2005): Los límites a la autonomía universitaria en el marco del debate sobre el desarrollo científico-tecnológico. *Uni-Pluri/Versidad*, 5 1, 1-14. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/277739278_Los_limites_a_la_autonomia_universitaria_en_el_marco_del_debate_sobre_el_desarrollo_cientifico-tecnologico Fecha de consulta: 10 de mayo de 2018.

Organización de Estados Iberoamericanos (2008): *Conferencia Regional de la Educación Superior en América Latina y el Caribe (CRES). Declaraciones y plan de acción*. Perfiles educativos, 31(125), 90-108. Recuperado de <http://www.oei.es/historico/salactsi/cres.htm>. Fecha de consulta: 27 de mayo de 2018.

Puiggrós Adriana (2003): *Qué pasó en la educación: breve historia desde la conquista hasta el presente*. Galerna, Buenos Aires.

Rhoads Robert (2015): *MOOCs, high technology, and higher learning*. Johns Hopkins University Press, Baltimore.

Sauntson Helen y Morrish Lis (2011): Vision, values and international excellence: the 'products' that university mission statements sell to students. En Molesworth Mike y otros (editores): *The marketisation of higher education: the student as consumer*. Routledge, Londres.

Schenone Gabriela (2010): "La Reforma Universitaria en sus estatutos. Avances y retrocesos 1918-1925", en *VI Encuentro Interdisciplinario del Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba*, disponible en <http://publicaciones.ffyh.unc.edu.ar/index.php/6encuentro/article/viewFile/193/245>. Fecha de consulta: 12 de mayo de 2018.

Selwyn Neil (2013): "Discourses of digital 'disruption' in education: a critical analysis", Fifth International Round table on Discourse Analysis, City University, Hong Kong, May 23-25, 2013.

Recuperado de http://www.academia.edu/download/31656593/Digital_Disruption_-_Selwyn.pdf. Fecha de consulta: 26 de mayo de 2018.

Tatián Diego (2013): "La invención y la herencia. Notas liminares para una universidad abierta". // *Coloquio Internacional NUPSIUSP*. San Pablo. Recuperado de http://nupsi.org/wp-content/uploads/2013/08/Diego_Tatian-Invencion_democratica_de_la_Universidad_San_Pablo.pdf. Consultado 20 de mayo de 2018.

Torrano Andrea y Pagano Miguel (2017): *Una reforma neoliberal de la UNC. Mercantilización de educación superior en edX-UNCordobaX*. Cuadernos de Coyuntura, 1, 65-71. Recuperado de <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/CuadernosCoyuntura/article/view/18758>. Fecha de consulta: 24 de mayo de 2018.

Torres Sebastián (2015): Universidad y la cuestión democrática. *Universidades*, núm. 66, octubre-diciembre, pp. 19-32.

Normativa consultada

Honorable Consejo Directivo, FFyH (2017): Resolución 48/2017. Recuperado de http://www.digesto.unc.edu.ar/ffyh/honorable-consejo-directivo/resolucion/48_2017/at_download/file. Fecha de consulta: 17 de mayo de 2018.

Honorable Consejo Superior, UNC (2017): Acta No. 3. Recuperado de http://www.digesto.unc.edu.ar/arquitectura/honorable-consejo-directivo/acta/3_2017/at_download/file. Fecha de consulta: 17 de mayo de 2018.

Honorable Consejo Superior, UNC (2017): Resolución HCS 252/2017. Recuperado de http://www.digesto.unc.edu.ar/consejo-superior/honorable-consejo-superior/resolucion/252_2017/at_download/file. Fecha de consulta: 27 de mayo de 2018.

Ley de Educación Superior (LES) No. 24521 (2015). Publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina. 11 de noviembre de 2015.

Artículos periodísticos

Carranza Juan Pablo (19 de enero de 2018): "La UNC ya tiene una 'facultad 16', y es virtual". *La Voz del Interior*. Recuperado de <http://www.lavoz.com.ar/ciudadanos/la-unc-ya-tiene-una-facultad-16-y-es-virtual>. Fecha de consulta: 29 de mayo de 2018.

Conrero Juan Manuel (26 de mayo de 2018): "Sólo la educación hace posible el ascenso social". Entrevistado por Carranza Juan Pablo. *La Voz del Interior*. Recuperado de <http://www.lavoz.com.ar/ciudadanos/juan-marcelo-conrero-solo-la-educacion-hace-posible-el-ascenso-social>. Fecha de consulta: 31 de mayo de 2018.

Juri Hugo (18 de febrero de 2018): "Las universidades son conservadoras hacia adentro". Entrevistado por Bocco Eduardo. *La Nación*. Recuperado de

<https://www.lanacion.com.ar/2109499-hugo-juri-las-universidades-son-conservadoras-hacia-adentro>. Fecha de consulta: 26 de mayo de 2018.

Ratti Camilo (24 de abril de 2018): "La educación superior ¿derecho o mercancía?". *AlFilo*. Recuperado de <https://ffyh.unc.edu.ar/alfilo/la-educacion-superior-derecho-o-mercancia/>. Fecha de consulta: 30 de mayo de 2018.

Rinesi Eduardo (22 de agosto de 2013): "Presente y desafío de la universidad pública argentina". *La universidad interviene en los debates nacionales. Suplemento Página 12, N 1. Página 12*. Recuperado de https://www.pagina12.com.ar/especiales/archivo/UNGS/Pagina12_UNGS01.pdf Fecha de consulta: 9 de mayo de 2018

Santos Boaventura de Sousa (24 de abril 2018): "Boaventura de Sousa en la UCR: Universidades públicas deben desmercantilizarse, descolonizarse y despatriarcalizarse". *Surcos OnLine*. Recuperado de <http://surcosdigital.com/boaventura-de-sousa-en-la-ucr-universidades-publicas-deben-desmercantilizarse-descolonizarse-y-despatriarcalizarse/>. Fecha de consulta: 20 de mayo de 2018.

Tatián Diego (12 de agosto de 2017): "Cuando todos se dicen reformistas hay que disputar ese significado". Entrevistado por Loja Matías. *La Capital*. Recuperado de <https://www.lacapital.com.ar/educacion/cuando-todos-se-dicen-reformistas-hay-que-disputar-ese-significante-n1450210.html>

Cita recomendada

Pagano Miguel y Torrano Andrea (2018): «La contrarreforma de la UNC: edX y la mercantilización de la educación superior» [artículo en línea]. *Conciencia Social. Revista digital de Trabajo Social*. Vol. 1, Nro. especial. Carrera de Licenciatura en Trabajo Social. Facultad de Ciencias Sociales. UNC. pp. 93-110 [Fecha de consulta: dd/mm/aa].

<https://revistas.unc.edu.ar/index.php/ConCienciaSocial/article/view/20219>

ISSN 2591-5339

Esta obra está bajo la licencia Atribución-Compartir Igual 4.0 Internacional. La que permite compartir, copiar, distribuir, alterar, transformar, generar una obra derivada, ejecutar y comunicar públicamente la obra, siempre que: a) se cite la autoría y la fuente original de su publicación (revista, editorial y URL de la obra); b) se mantengan los mismos términos de la licencia. La licencia completa se puede consultar en: <https://creativecommons.org/licenses/by-sa/4.0/>

Sobre los autores

Miguel Pagano

Argentino. Doctor en Ciencias de la Computación. Docente e investigador de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación, Universidad Nacional de Córdoba. Su línea de investigación principal se inscribe en el estudio de semánticas de lenguajes de programación. Correo electrónico: pagano@famaf.unc.edu.ar

Andrea Torrano

Argentina. Doctora en Filosofía. Docente de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba e investigadora del Centro de Investigaciones y Estudios sobre Cultura y Sociedad-CONICET y UNC. Su línea de investigación se centra en la articulación entre pensamiento biopolítico y estudios sobre monstruosidad. Correo electrónico: andreatorrano@yahoo.com.ar

